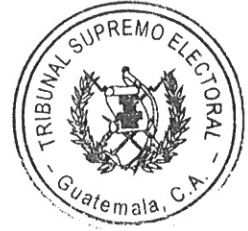




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 327-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1738-09-2021, de fecha 21 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe (a) III de Auditoría Electoral**, plaza número 933 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, quien actualmente presta sus servicios profesionales para esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos del mismo, por lo que somete a consideración las acciones que se detallan a continuación:

1. **Rescindir** con efecto del 1 de octubre de 2021, el contrato administrativo de Prestación de Servicios Profesionales en Auditoría Electoral número 3-2021 de fecha 4 de enero 2021, suscrito con el Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, a partir de la toma de posesión del puesto de **Jefe III de Auditoría Electoral**;
2. **Autorizar el nombramiento** a partir de la fecha de toma de posesión, del Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, en el puesto de **Jefe III de Auditoría Electoral**, plaza número 933, con salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-14-02-101-11-011-933, por lo que debe emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir con efecto del 1 de octubre del presente año, el contrato administrativo de Prestación de Servicios Profesionales en Auditoría Electoral número 3-2021 de fecha 4 de enero 2021, suscrito con el Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**;

ARTÍCULO 2°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, del Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, en el puesto de **Jefe III de Auditoría Electoral**, plaza número 933, con salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-14-02-101-11-011-933 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

